

CIRCULAR INICIO CURSO 2020-2021

El IES Carlos III en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, atendiendo a lo dictado por la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso 2020/2021 establece para el citado curso aquellas medidas organizativas que tienen como objetivo final encontrar el equilibrio entre el establecimiento de garantías en las condiciones de seguridad y salud de las personas y el derecho a una educación de calidad.

1.- Criterios para la determinación de presencialidad u otro tipo de modalidad de enseñanza.

El tipo de organización de la docencia se establecerá para cada nivel de forma independiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se tratará de garantizar las condiciones de seguridad minimizando las limitaciones físicas que implican un riesgo para la salud (equipos informáticos compartidos, uso de simuladores, talleres, etc).
- Se valorará la posibilidad de disminución de la ratio a través de desdobles o creación de grupos flexibles con el profesorado disponible en el cupo adjudicado por la Delegación de educación.
- Se tendrán en cuenta características generales inherentes al alumnado de dicho grupo: brecha digital, autonomía, competencias digitales, y otras que pudieran valorarse una vez que se ponga en marcha la medida concreta de flexibilización curricular.

2.- Modalidad de enseñanza para las enseñanzas impartidas en el centro.

Aplicando los criterios anteriormente establecidos se concretan las siguientes modalidades de flexibilización curricular.

Nivel Educativo	Tipo de docencia
1º ESO	PRESENCIAL con desdobles en asignaturas instrumentales
2º ESO	PRESENCIAL con desdobles en asignaturas instrumentales
3º ESO	SEMIPRESENCIAL en todas las asignaturas con asistencia parcial del grupo en períodos alternos
4º ESO	SEMIPRESENCIAL en todas las asignaturas con asistencia parcial del grupo en períodos alternos
Educación Especial	PRESENCIAL con flexibilidad horaria

CALENDARIO:

FLEXIBLE del 15 al 18 de SEPTIEMBRE

- 13:00 h alumnado de 1º ESO día 15.
- 13:30 h alumnado de 2º ESO día 15.
- 13:00 h alumnado de 3º ESO día 16.
- 13:30 h alumnado de 4º ESO día 16.
- 11:30 h a 14:30 h alumnado de 1º y 2º ESO día 17.
- 11:30 h a 14:30 h alumnado de 3º y 4º ESO día 18.



A partir del lunes 21 de Septiembre el horario de clases para todo el alumnado es:

- Alumnado de 1º y 2º ESO desde las 08:00 h hasta las 14:30 h, asistencia presencial.
- Alumnado de 3º y 4º ESO, asistencia semipresencial, se realizara en cada clase dos subgrupos de 50 % (siguiendo el orden alfabético), es decir por ejemplo (3ºA1 – 3ºA2 -3ºB1 -3ºB2 -) asistirán el subgrupo 1 de 08:00 a 11:00, subgrupo 2 de 11:30 a 14:30 y cambiarán el rol por semanas. Excepto PMAR en el periodo de sus ámbitos.
 - + De esta forma la asistencia es diaria.
 - + Eliminamos el recreo dado que el espacio del mismo es de unos 1200 m2 y los riesgos disminuirán al ser usado por unos 250 alumnos en vez de 500.
 - + Al asistir todos los días no se desconectan del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - + El profesorado aunque no tenga clase con un subgrupo tiene la posibilidad de acceder al mismo.
 - + Al disminuir la ratio se puede en el aula mantener las distancias de seguridad.

Las programaciones didácticas de las asignaturas en esta modalidad de docencia reflejarán para cada unidad didáctica los objetivos y contenidos mínimos que se impartirán en el centro educativo y los contenidos que trabajarán en remoto. Mientras el grupo de alumnos 1 está en el centro educativo recibiendo docencia presencial, el grupo 2 recibe docencia telemática, disponiendo de la planificación semanal y de los contenidos correspondientes en la plataforma classroom.

La asistencia en el periodo no presencial se controlará mediante el trabajo telemático que deberá realizar el alumnado.

Los departamentos didácticos coordinarán, especialmente el trabajo no presencial.

En el caso de alumnado con NEE, se valorará por el equipo educativo del grupo la asistencia presencial continua, por si se considera adecuado, tomando en consideración la opinión del Departamento de orientación, así como oída la familia, pueda asistir presencialmente de forma continua.

- Alumnado del aula específica. El alumnado de esta aula, previo informe médico podrá solicitar al centro una flexibilidad horaria para todo el curso, esta solicitud será estudiada para cada caso particular.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO (a partir del día 21 incluido)

Habilitación de vías entradas y salidas

- Alumnado de 1º y 2º ESO entrarán al centro por la puerta del aparcamiento, se quedarán en el patio y accederán a las aulas al segundo toque de timbre transcurridos 5 minutos del primero. La salida se realizará por el mismo lugar (puerta del aparcamiento).
- Alumnado de 3º y 4º ESO entrarán al centro por la puerta principal, y accederán a las aulas al primer toque de timbre. La salida se realizará por el mismo lugar (puerta principal).



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias nunca accederán al edificio coincidiendo con las entradas y salidas, por lo que la atención a las mismas se realizará en los tramos que se detallan:

- 08:30 a 10:30
- 12:00 a 14:00

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO

- Flujos de circulación dentro del centro, se realizarán siempre en fila y por la derecha siguiendo las indicaciones marcadas en todo el edificio.
- El alumnado permanecerá en su aula de referencia exceptuando cuando tenga que desplazarse a otra dependencia según organización educativa como puede ser taller de tecnología, taller de plástica,

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

+ Dadas las características de las aulas (dimensiones) así como pupitres dobles de 1,40 para dos alumnos/as, así como por la estructura organizativa de los IES, no se podrán crear grupos de convivencia.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- + La distribución de los alumnos y alumnas en el aula será en filas individuales bajo el criterio de la tutoría y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- + Se procurará que no cambien de mesa o pupitre durante la jornada, salvo que el profesorado considere necesario.
- + Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- + Se procurará siempre que sea posible el usar una puerta de entrada y otra de salida.

Actuación ante un caso sospechoso

Alumnado: Se dará traslado a las familias del protocolo de actuación en caso sospechoso, comprometiéndose la familia a realizar las comprobaciones sanitarias necesarias para confirmar o descartar contagio. En caso positivo no podrá asistir al centro quedando confinado hasta la recuperación.

En caso de sospecha, el alumno/a quedará aislado bien en la sala de visitas o en la zona de entrada anterior a Consejería hasta que la familia lo recoja.

En caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Personal docente y no docente: Que inicien síntomas sospechosos de Covid-19, se retirarán a un espacio separado, contactarán de inmediato con su centro de salud o con la unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Actuación ante un caso confirmado

Cuando el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal docente y no docente:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud y de Educación para informar.



- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger al alumnado, informando que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo de las actuaciones de la atención primaria de salud.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a deberá seguir las indicaciones que marque Epidemiología del distrito sanitario, debiendo seguir las indicaciones de la evaluación realizada.
- Caso de ser un miembro del personal docente confirmado, no podrá acudir al centro hasta que epidemiología del distrito sanitario realice la evaluación correspondiente.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente y no docente) se procederá a realizar una limpieza y desinfección (L+D), incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada de los mismos.

Higiene de manos y uso de mascarilla

- + Se dispondrá tanto de agua, jabón y geles hidroalcohólicos.
- + Será obligatorio el uso de mascarilla. Se recomienda que el alumnado disponga de una segunda mascarilla en la mochila.
- + Se recomienda que el alumnado disponga de su propio bote de gel hidroalcohólico.
- + Se recomienda que el alumnado disponga de su propia botella de agua.
- + Será obligatorio el uso de mascarilla tanto en las aulas como talleres o laboratorio, dado que es imposible mantener el distanciamiento de 1,5 m, así como en los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, únicamente en las clase de educación física se podrá no usar la mascarilla procurando que la actividad a desarrollar permita el distanciamiento adecuado para ello.
- + El uso de la mascarilla es obligatoria en los periodos de recreo y solo se autorizará no usarla durante el tiempo de tomar el desayuno, recomendando en estos casos mantener el distanciamiento mínimo de 1,5 m.
- + El alumnado no podrá compartir objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante la jornada, salvo que el profesorado considere necesario.
- + En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre mesas.
- + El incumplimiento por parte del alumnado de las normas sanitarias determinada en cada momento por la autoridades competentes, como puede ser no usar la mascarilla por ejemplo, se considerara conducta gravemente perjudicial para la convivencia y por consiguiente se le aplicará lo establecido al respecto de una suspensión a clase de 4 a 29 días naturales.

Se informa que durante el periodo lectivo de la mañana el centro contará con la presencia de una limpiadora para realizar actuaciones de desinfección.

Dada la situación especial con la que afrontamos este curso escolar, estas normas pueden ser modificadas siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y educativas.

Aguadulce a 11 de Septiembre de 2020

